

ANEXO III Ref. convocatoria: 2025/CP/018
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Interreg VI POCTEP		
Título: TWIN NAVAUX		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Gemelo digital		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/06/2023 FIN: 31/12/2025		
CENTRO Inv. Principal: CITENI		
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Talleres Tecnológicos (Campus de Ferrol), de lunes a viernes de 9:00 - 14:00 / 16:00 - 18:00		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/> Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG		
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>		
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/> Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2025
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2450*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Alicia Munín Doce (AXU-DR-LOSU) (Presidente) , Sara Ferreño González (AXU-DR-LOSU) (Secretaria), Marcos Míguez González (TIT-UN) (Vocal). SUPLENTEs: Lucía Santiago Caamaño (AXU-DR), Vicente Díaz Casás (TIT-UN), José Antonio Becerra Permuy (TIT-UN)
--

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==	Asinado	14/01/2025 19:32:43
Asinado Por	Página	1/5
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 15 de enero de 2025
LA INVESTIGADORA PRINCIPAL
Fdo.: Alicia Munín Doce

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==	Asinado	14/01/2025 19:32:43
Asinado Por Alicia Munín Doce	Páxina	2/5
Observacións		
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto TWIN NAVAUX en el que participan la Universidade da Coruña.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro TWIN NAVAUX en los paquetes de trabajo 3 y 4.

Se describen a continuación los requisitos a cumplimentar por la persona contratada.

- REQUISITOS GENERALES

1.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
- Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
- Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.
- No haber separado al solicitante mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grado o equivalente.

- TAREAS A LAS QUE DARÁ APOYO Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con las siguientes

- áreas: Análisis, diseño e implementación de sistemas navales
- Desarrollo de aplicaciones orientadas al gemelo digital de producto
 - Pruebas de campo en empresas auxiliares del naval.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Alicia Munín Doce		Asinado	14/01/2025 19:32:43
Observacións			Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se valorará positivamente haber cursado un máster/grado/cursos de software relacionado con la simulación, lenguajes de programación

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa en los siguientes puntos:

- Conocimiento de herramientas SIEMENS para el desarrollo de modelos numéricos y gemelos digitales (AMESIM).
- Otro tipo de herramientas relacionadas con la implementación de modelos numéricos (Matlab, Matlab Simulink) y estándares de integración de los mismos (formatos FMU, FMI), así como de otras herramientas de programación (Python, C++, Visual Basic).
- Herramientas de arquitectura naval (Bentley Maxsurf, NAPA, Foran, etc.) y comportamiento del buque (Octopus Office o similares).

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 5 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).
 - o Nota media expediente académico: 10 ---- 5 puntos
 - o Nota media expediente académico: 9 ---- 4 puntos
 - o Nota media expediente académico: 8 ---- 3 puntos
 - o Nota media expediente académico: 7 ---- 2 puntos
 - o Nota media expediente académico: 6 ---- 1 punto

Si la titulación aportada pertenece al ámbito de la Ingeniería Naval y Oceánica se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- o Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta hasta 10 puntos.
- Másteres y cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 100 horas, hasta 5 puntos.
- Nivel C1 de inglés, 5 puntos.
- o Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: 30 puntos.
- Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 10 puntos.
- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- o Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 30 puntos.
- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 2 por Q3 y 1 por Q4).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alicia Munín Doce	Asinado	14/01/2025 19:32:43
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- o Entrevista personal: se valorará la adecuación del curriculum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 60 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista, al menos, con 48 horas de antelación.
- o La lista de espera estará formada por aquellos candidatos que hayan obtenido 60 o más puntos.

Ferrol, 15 de enero de 2025
LA INVESTIGADORA PRINCIPAL

Alicia Munín Doce

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alicia Munín Doce	Asinado	14/01/2025 19:32:43
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CHw6CjmgHwFQIKWWTUUKAA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

